



# Resolución de Secretaría General

N° 069 - 2021-ACFFAA/SG

Lima, 06 de Agosto del 2021

## VISTOS:

La Carta N° 018-2021-RES-014-2020-DPC-ACFFAA, del Presidente del Comité de Contrataciones en el Mercado Extranjero RES-014-2020/DPC/ACFFAA, el Proveído N° 000115-2021-DPC-ACFFAA de la Dirección de Procesos de Compras y el Informe Legal N° 000179-2021-OAJ-ACFFAA de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

## CONSIDERANDO:

Que, el literal e. del acápite 9 del Capítulo II del Manual de Contrataciones en el Mercado Extranjero MAN-DPC-001- versión 05, aprobado con Jefatural N° 029-2020-ACFFAA, señala que *“Las Bases (...). En caso de contrataciones a cargo de la ACFFAA, serán aprobadas por Resolución Jefatural o por Resolución de quien se le haya delegado tal facultad”*;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 173-2019-ACFFAA, se delegó en el Secretario General de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, entre otras facultades y atribuciones, la de: *“Aprobar las Bases de los (...) procesos de selección en el mercado extranjero que realiza la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas para los Órganos bajo su ámbito de Competencia”*;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 075-2020-ACFFAA, se aprobó, entre otros, la segunda actualización de las Bases Estandarizadas para los procesos de contratación en el mercado extranjero (Régimen Especial) para bienes;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 077-2020-ACFFAA/SG, se designó al Comité de Contrataciones en el Mercado Extranjero que se encargará de la

De fecha: 06/08/2021

organización, conducción y ejecución del procedimiento de selección RES N° 014-2020/DPC/ACFFAA “Adquisición del segundo avión de transporte militar para el GRUP8 en la localidad del Callao”, hasta su culminación;

Que, mediante Proveído N° 000115-2021-DPC-ACFFAA, la Dirección de Procesos de Compras remite la Carta N° 018-2021-RES-014-2020-DPC-ACFFAA, mediante el cual el Presidente del Comité de Contrataciones en el Mercado Extranjero solicita la aprobación de las Bases del procedimiento de selección RES N° 014-2020/DPC/ACFFAA “Adquisición del segundo avión de transporte militar para el GRUP8 en la localidad del Callao” (Tercera Convocatoria);

Que, mediante Informe Legal N° 000179-2021-OAJ-ACFFAA, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto a la aprobación de las Bases del procedimiento de selección en el mercado extranjero RES N° 014-2020/DPC/ACFFAA para la “Adquisición del segundo avión de transporte militar para el GRUP8 en la localidad del Callao” (Tercera Convocatoria);

De lo expuesto, se advierte que resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con el visado de la Dirección de Procesos de Compras y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

De conformidad con lo establecido en la Resolución Jefatural N° 173-2019-ACFFAA, en la Resolución Jefatural N° 029-2020-ACFFAA, en la Resolución Jefatural N° 075-2020-ACFFAA y en la Resolución de Secretaría General N° 077-2020-ACFFAA/SG.

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar las Bases del procedimiento de selección en el mercado extranjero RES N° 014-2020/DPC/ACFFAA para la “Adquisición del segundo avión de transporte militar para el GRUP8 en la localidad del Callao” (Tercera Convocatoria).

**Artículo 2.-** Disponer que la Dirección de Procesos de Compras notifique la presente Resolución al Comité conformado mediante Resolución de Secretaría General N° 077-2020-ACFFAA/SG, para que proceda de acuerdo a sus facultades legales.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas ([www.gob.pe/acffaa](http://www.gob.pe/acffaa)).

**Regístrese y comuníquese y archívese.**

---

**Rosa Marcela Prieto Gómez**  
**Secretaría General**  
**Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas**